



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara

1732 '21 MAY 25 P1 05



Gobierno de
Guadalajara



[Handwritten signature]
CP

Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría
Oficio número DA/215/2021

Asunto: Informe final de auditoría.

Mtro. Francisco José Ontiveros Balcázar
Director de Obras Públicas
Presente

En relación con la orden de auditoría **AOPG 234/17**, de 24 de noviembre del 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: Trabajos adicionales (rehabilitación de pérgolas, pista de trote, zona de la araña, jardín mexicano, paramédicos, ingresos patria, torreón, el chaco, pintura general) en el parque de los Colomos, de la zona 2 minerva, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, identificada con el número de contrato **DOP-REH-MUN-PRO-CI-234-17**, se remite el informe final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el catálogo de conceptos y programa de ejecución de obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron 01 observación documental y 11 físicas que fueron notificadas mediante oficios **D.A./812/2018**, de 30 de julio del 2018, **D.A./933/2018**, de 28 de agosto del 2018 y **D.A./013/2019**, de 09 de enero del 2019, respectivamente; en respuesta se recibieron oficios **ACSOP/AUD/M/115/2019**, del 19 de junio de 2019, **ACSOP/AUD/M/0014/2018**, del 09 de noviembre de 2018 y **ACSOP/AUD/M/099/2019**, del 22 de mayo de 2019, a los cuales se acompañó documentación soporte, misma que una vez analizada y valorada por el auditor responsable se determinó insuficiente para solventar la totalidad de las observaciones.

Por lo anterior, se adjunta al presente la cédula de observaciones en la que se detallan las **07 observaciones físicas** sin solventar y se le otorga **un plazo no mayor de 30 días hábiles, contados a partir de la notificación del presente Informe de Auditoría**, para que atienda las recomendaciones señaladas en la cédula para su solventación. En caso de no existir información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo expresando las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 205 y 206, fracciones III y IV del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; 108, 110, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco, a 20 de mayo del 2021.

[Handwritten signature]
Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría



Gobierno de
Guadalajara

Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

C.c.p. **Enrique Aldana López**. Contralor Ciudadano. Para conocimiento.

LEGV/mhrg/masi

